



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 1433/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Maira Alejandra MANSILLA, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna cursó y rindió la totalidad de las asignaturas de la carrera de Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas, sin tener la resolución de la admisión a la carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 1433/2014 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1433/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y autorizar la admisión fuera de término en la Licenciatura



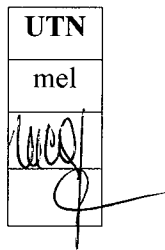
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



en Gestión de Empresas Turísticas, a la alumna Maira Alejandra MANSILLA,  
D.N.I. 32.740.175.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2517/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior